

# FICHA DE FORMACIÓN 165

## Hilo Negro

## Un informe del Tribunal de Cuentas desvela multitud de irregularidades cometidas por UGT, CCOO y las organizaciones patronales

LAS DISTINTAS Administraciones Públicas tienen encomendado, según el artículo 40.2 de la Constitución Española, uno de los principios rectores de la política social y económica, **velar por la seguridad e higiene en el trabajo.**

En la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)**, dice «existirá una fundación cuya finalidad será promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo». Para dar cumplimiento a este objetivo de esta Ley, fue creada en el año 1999 la **Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.**

En el principal órgano de esta fundación, que es el **Patronato**, están representadas las Administraciones Central y Autonómicas y las organizaciones empresariales (CEOE-CEPYME) y sindicales (UGT y CCOO). Este Órgano era **paritario** hasta septiembre del 2015, la mitad de los patronos eran de las distintas administraciones y la otra mitad correspondían a las organizaciones empresariales y sindicales.

Es decir las Organizaciones empresariales y sindicales eran juez y parte, es-

tudiaban y evaluaban las propuestas de acciones y a ellas mismas se las adjudicaban.

El **Tribunal de Cuentas** ha realizado una **fiscalización** de las subvenciones concedidas entre 2012 y 2015 a través de esta fundación en la que se puede comprobar que la **Fundación ha actuado de manera presuntamente ilegal**, con el silencio cómplice de las distintas Administraciones Central y Autonómicas.

Tras realizar un estudio en profundidad de este informe, CGT quiere informar de las evidencias que demuestran:

- Un **presunto desvío de estos fondos** a la financiación de gastos de estas organizaciones.
- La **posible existencia de un reparto** previo del importe destinado a cada convocatoria.
- En muchas de las acciones, **no se justificó documentalmente la realización de las jornadas** (al no aportar el control de asistentes) **ni el material distribuido en las mismas.**
- **Se han falsificado partes de visitas** a las empresas para informar y asesorar a los trabajadores
- **Se han contratado personal temporal** para im-

partir jornadas de prevención de riesgos laborales, **sin ninguna cualificación en prevención** de riesgos laborales.

- **Subcontratación de acciones con determinadas empresas** (normalmente vinculadas con estas organizaciones), sin solicitar presupuestos alternativos.

- **No existen indicadores** que nos permitan comprobar si las actividades han sido efectivas

- **El no cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones** del anterior informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del año 2006.

Este Informe de Fiscalización 1232, en múltiples ocasiones, deja muy claro que:

- La **principal irregularidad**, de estas subvenciones, es el baremo de valoración, donde en la mayoría de los casos **no se ajustaban a todos los principios de gestión** (publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad...), y también se señala que este baremo está diseñado para que **únicamente tengan acceso a la financiación de las acciones las asociaciones empresariales y las dos organizaciones sindicales mayoritarias (CEOE, CEPYME, UGT y CCOO),**

como queda reflejado en el siguiente cuadro para las acciones territoriales y transversales.

El **Tribunal Constitucional** manifiesta que **el reparto de las subvenciones presuntamente se ha pactado**, dado que las organizaciones empresariales y sindicales son juez y parte en esa Fundación. Esto queda reflejado al comprobar que los porcentajes de los fondos son similares, en las distintas organizaciones, tanto a nivel nacional como autonómico.

CGT no sólo no está de acuerdo con la captación de fondos públicos realizada por diversas organizaciones sindicales sino que tampoco puede permanecer callada ante la presunta malversación de fondos públicos y el más que posible amañeo de la asignación de las subvenciones, provocando a su vez la falta de eficiencia y eficiencia en la prevención de riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras de España y de Castilla y León.

CGT valorará la posibilidad de acudir a la Fiscalía para que investigue estos hechos.

<b>Total fondos aportados en subvenciones periodo 2012-2015</b>	<b>78.600.000 €</b>
• Fondos asignados aproximadamente a <b>UGT</b>	19.600.000 € (+/- 25 %)
• Fondos asignados, aproximadamente a <b>CCOO</b>	19.600.000 € (+/- 25 %)
• Fondos asignados a <b>CEOE-CEPYME</b>	39.400.000 € (+/- 50 %)

### Subvenciones para acciones territoriales en el periodo 2013-2015 en Castilla y León

Año	Importe €	CEOE-CEPYME	%	CCOO	%	UGT	%
2013	749.473,62	314.778,92	42,00	217.373,85	29,00	217.373,85	29,00
2014	584.621,53	247.237,46	42,29	168.681,07	28,85	168.703,00	28,86
2015	447.323,95	188.927,76	42,24	129.246,19	28,89	129.158,00	28,87
<b>Total</b>	<b>1.781.419,10</b>	<b>750.944,14</b>	<b>42,16</b>	<b>515.301,11</b>	<b>28,92</b>	<b>515.234,85</b>	<b>28,92</b>

